

CIRCULAR Nº 59605/025.

Montevideo, 27 de noviembre de 2025.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR Y FUNCIONARIADO

ASUNTO: HORARIO DE VERANO 2025-2026 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por la presente, se comunica a todos los Servicios Administrativos que a partir del día **Lunes 08** de diciembre de 2025 hasta el día **Viernes 06** de marzo de 2026, comienza a regir el Horario de Verano, debiéndose cumplir el horario de 09:00 a 15:00 horas, fijándose la atención al público entre las 09:15 y las 14:30 horas.

Asimismo, se recuerda que todos los Servicios Administrativos, deberán dar cumplimiento a una guardia de oficina la cual se extenderá entre las 08:00 y las 09:00 horas y desde las 15:00 a las 18:00 horas, la que asegure la cobertura de los Servicios para su funcionamiento.



Dra. Andrea Venosa
Secretaria General
Dirección General
INAU